

Economía y Fomento convocan concursos a la medida de Correos

Los dos Ministerios exigen unas acreditaciones a las que sólo puede acceder la empresa en proceso de liberalización. Los operadores privados denuncian la discriminación y se apoyan en informes de la CNC.

Mercedes Serraller, Madrid
Los operadores postales privados no pueden optar a llevar los servicios de correspondencia de los Ministerios de Fomento, Economía e Interior. Estos organismos han sacado a concurso sus servicios postales en los últimos meses y los pliegos de las condiciones, a los que ha tenido acceso este diario, sólo permiten que concurra Correos.

Esta restricción de la Competencia se produce precisamente en el Ministerio de Fomento, el encargado de velar por la liberalización del sector que pretende la Ley Postal, que entró en vigor el 1 de enero de 2011. Y el que ha conformato y del que depende la Comisión del Sector Postal.

Los pliegos del concurso del servicio postal de estos Ministerios exigen el principio de fehaciencia al operador, derecho que sólo tiene reconocido por ley Correos como operador principal que vela por los servicios universales. Luis García Cantín, presidente de la Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulación de Correspondencia (Asempre), recuerda que "tener esta etiqueta no añade ninguna calidad al servicio que se presta, es más, se puede cumplir el procedimiento notificador perfectamente sin tenerlo".

Así, el con curso de Fomento, de cerca de dos millones de euros, exige que se depositen las notificaciones en Correos y tener un contrato de acceso a la red.

De hecho, el informe de la Comisión Nacional de Competencia (CNC) sobre el sector postal, que fue muy crítico con la posición de dominio de Correos y con la liberalización del sector, censuró el que la ley dé a Correos la citada etiqueta de fehaciencia.

Los operadores privados van a emprender dos vías de actuación. Por una parte, van a trasladar este conflicto al próximo Parlamento, con el fin de que se modifique el punto de la Ley Postal que otorga el derecho de la fehaciencia a Correos en exclusiva. Además, y como en otras ocasiones, van a denunciar esta situación a Europa, a la Comisión del Mercado Interior,



Una operadora de Correos coloca la correspondencia.

ya que, apunta García Cantín, la tercera Directiva postal establece que en un mercado liberalizado no caben restricciones de la competencia.

Asimismo, tampoco muestra sensibilidad por la libre competencia Economía, el Ministerio de la Hacienda Pública, cuando Correos se aplica una exención en el IVA que no prevén la ley ni la tercera Directiva (ver información adjunta). Los operadores privados han denunciado esta hecho ante Tributos pero no han obtenido respuesta.

LA CLAVE

Los pliegos del concurso del servicio postal de estos Ministerios exigen el principio de fehaciencia al operador, derecho que sólo tiene reconocido por ley Correos y que **no añade calidad ni mejora al servicio** que se presta.



Primer folio de los pliegos del concurso de los servicios postales del Ministerio de Fomento, que ronda los dos millones de euros.

Por otra parte, Correos ha recibido tres sanciones en lo que va de año por parte de la CNC. La última, por ofrecer unas condiciones muy ventajosas a las entidades financieras que contratan sus servicios, en concreto, a 33 bancos, entre los que se encuentran Santander o BBVA, a los que rebaja las tarifas de mercado hasta un 60%. Ésta es la realidad que se esconde detrás de la multa de 4,8 millones de euros que le acaba de imponer Competencia por la aplicación de precios predatorios.

Además, el pasado 17 de mayo, la CNC abrió expediente sancionador a Correos por negarse a dar acceso a su red postal a las notificaciones administrativas depositadas por otros operadores, lo que supone el bloqueo a las empresas privadas que trabajan para las administraciones. Este expediente se suma a otro proceso que abrió la CNC el pasado 2 de marzo, y a la publicación del informe muy crítico el pasado 23 de marzo. Es decir, Correos ha recibido cuatro advertencias en seis meses.

El IVA de los servicios postales

La Asociación Profesional de Empresas de Reparto y Manipulación de Correspondencia (Asempre) ha presentado sendas consultas ante el Ministerio de Economía y Hacienda y ante el Departamento de Asuntos Económicos de la Comisión Europea en Bruselas sobre la exención del IVA que se aplica Correos. Según adelantó EXPANSIÓN el pasado 4 de febrero, Correos trata de suavizar los efectos de la liberalización del sector postal e intenta eludir el IVA de sus servicios universales, los cuales, según dicta la Comisión Europea, están sujetos a este impuesto, y que le suponen unos ingresos de cerca de 1.700 millones de euros al año, siguiendo los datos de su Memoria. Esta exención la prohíbe la tercera Directiva postal, que entiende que es lo justo en un mercado

liberalizado, en el que los operadores sólo recibirán una tasa de un fondo para garantizar el servicio universal. Correos se escuda en la Segunda Directiva que la vigente ha derogado y que, según interpretó una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, no fijaba que el servicio universal esté exento en su totalidad, sino que tributa la parte que negocia el operador con sus clientes. En el caso de Correos, se trata del 80% de sus servicios, que establece con grandes empresas, comunidades autónomas o ayuntamientos. Le suponen cerca de 1.360 millones de euros al año. Pero Correos incluso considera que esta parte del servicio, sus contratos con la Administración o con grandes empresas en concursos en los que compiten otros operadores que sí tributan en IVA, son "un servicio de interés general", según ha

dictaminado su equipo jurídico, "con el apoyo de la opinión de reputados despachos". La Junta directiva de Asempre decidió el pasado febrero elevar estas consultas a Economía y a Bruselas. Los operadores privados se preguntan qué está pasando en Correos: "Lamentamos que las sanciones se repitan en el tiempo y que no parezcan causar efecto", dicen Y añaden que la patronal se cuestiona "si es una política premeditada, por la que la entidad asume que prefiere afrontar las sanciones que respetar las condiciones de libre competencia en el mercado". Los abogados consultados lamentan que casi 20 años después de que entraran en España empresas de servicios postales y de que se asuma la liberalización que exige Europa, el Gobierno trate de mantener el monopolio de Correos.